



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao

"Año de la Universalización de la Salud"

Callao, 30 de diciembre de 2020

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2020-P-CSJCL-PJ

VISTOS:

El documento de renuncia presentada por PILAR AKDAEL VICTORIA FERRO de fecha de 7 diciembre de 2020, el Informe N° 711-2020-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL de fecha 7 de diciembre de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Primero. Que, es atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables.

Segundo. Que, conforme a lo señalado en la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N.º 023-2017-P-PJ, de fecha 06 de enero de 2017, se ha delegado en los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República la designación de los cargos y funciones de Dirección y Confianza en el ámbito de su competencia, con excepción de los Jefes de Unidad y Gerentes de Administración Distrital, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Tercero. Que, Mediante Resolución Administrativa N° 172-2020-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone la creación de los Módulos de Protección y Módulos Penales, con sus correspondientes juzgados de protección y penal que conforman el denominado "Sistema Nacional Especializado de Justicia para la Protección y Sanción de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar -SNEJ" en los Distritos Judiciales de Puente Piedra-Ventanilla, Callao, Ancash y Arequipa. Asimismo, en el Artículo Noveno de la citada Resolución Administrativa, se dispone que los cargos de Administrador/a y Subadministrador/a de Módulo, sean calificados como cargos CAS de confianza, a fin que los procesos de designación sigan el procedimiento que corresponde de manera oportuna y se garantice el inicio de la operación de los órganos jurisdiccionales creados.

Cuarto. Que, mediante Resolución Administrativa N° 383-2020-P-CSJCL-PJ de fecha 7 de setiembre de 2020, se resuelve designar a PILAR AKDAEL VICTORIA FERRO al cargo de Sub Administradora del Módulo





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao

de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Quinto. Que, con fecha 7 de diciembre de 2020, PILAR AKDAEL VICTORIA FERRO presenta su carta de renuncia irrevocable al cargo de Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao, con eficacia al 31 de diciembre de 2020, solicitando su exoneración al plazo legal de 30 días.

Sexto. Que, la Coordinación de Recursos Humanos, emite el Informe N° 000711-2020-CRRHH-UAF-GAD-CSJCL de fecha 7 de diciembre de 2020, señalando que el trabajador y/o funcionario que exprese su voluntad de renunciar y/o extinguir de forma unilateral el vínculo contractual con la institución deberá cumplir con las disposiciones emitidas por el Consejo Ejecutivo y la Gerencia General de Poder Judicial en materias como: entrega de cargo, inventario patrimonial de bienes asignados, no tener y/o generar pagos indebidos a fin de lograr una desvinculación laboral conforme a la normativa técnica legal vigente.

Sétimo. Que, estando a la renuncia presentada por PILAR AKDAEL VICTORIA FERRO en el cargo de confianza de Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao, resulta procedente su aceptación, considerándose su último día de labores el 31 de diciembre de 2020.

En atención a los considerandos antes señalados, con el objeto de brindar un eficiente servicio de Administración de Justicia en beneficio de los justiciables, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90, incisos 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

RESUELVE:

Artículo Primero: **ACEPTAR** la renuncia de **PILAR AKDAEL VICTORIA FERRO** al cargo de confianza de Sub Administradora del Módulo de Sanción Penal de Delitos asociados a la Violencia contra la Mujer y el Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia del Callao, de la Unidad Ejecutora – Corte Superior de Justicia del Callao, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2020, dándole las gracias por los servicios prestados.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao

Artículo Segundo: DISPONER que dentro del plazo de 72 horas, de hacerse efectiva su renuncia, presente su entrega de cargo ante el Jefe Inmediato y/o reemplazante.

Artículo Tercero: PÓNGASE en conocimiento la presente resolución a la Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad de esta Corte Superior, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y a los interesados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

RBV

